



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No. 21546

17 OCT 2017

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de corrección de la Resolución número 13300 del 11 de julio de 2017, presentada por la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia – UPTC.

LA VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

En ejercicio de las funciones delegadas mediante la Resolución No. 6663 del 2 de agosto de 2010, y las contenidas en la Ley 30 de 1992, la Ley 1188 de 2008 y el Decreto 1075 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución número 13300 del 11 de julio de 2017, el Ministerio de Educación Nacional, renovó el registro calificado y aprobó modificaciones al programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés y en Francés de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia – UPTC, ofrecido bajo la metodología presencial en Tunja (Boyacá).

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia –UPTC, solicito la corrección de la Resolución número 13300 del 11 de julio de 2017, mediante escrito radicado en la Unidad de Atención al Ciudadano del Ministerio de Educación Nacional con el número 2017ER-170399, en el artículo primero de la resolución número 13300 del 11 de julio de 2017, por cuanto se excluyó mencionar el énfasis en Frances.

Que de conformidad con el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras.

Que con fundamento en la información que aparece en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior–SACES, este Despacho encuentra procedente la corrección del artículo primero de la Resolución número 13300 del 11 de julio de 2017, en el sentido de adicionar al título a otorgar el énfasis en francés.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –Corregir el artículo primero de la Resolución número 13300 del 11 de julio de 2017, el cual quedará así:

Continuación de la Resolución

“ARTÍCULO PRIMERO. – Renovar el registro calificado por el término de siete (7) años, y aprobar las modificaciones al siguiente programa:

Institución:	Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - UPTC
Denominación del Programa:	Licenciatura en Lenguas Extranjeras con énfasis en Inglés y en Francés
Título a otorgar:	Licenciado en Lenguas Extranjeras con énfasis en Inglés y en Francés
Lugar de ofrecimiento:	Tunja (Boyacá)
Metodología:	Presencial
Número créditos académicos:	175
Duración estimada:	Diez (10) semestres
Número de estudiantes 1er periodo:	45”

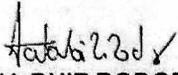
ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución no modifica la vigencia del registro calificado renovado mediante la Resolución número 13300 del 11 de julio de 2017.

ARTICULO TERCERO. - Notificar por conducto de la Secretaría General de este Ministerio la presente resolución, al representante legal de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia – UPTC, a su apoderado, o a la persona debidamente autorizada para notificarse, acorde a lo dispuesto en los artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C., 17 OCT 2017

LA VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN SUPERIOR,


NATALIA RUIZ RODGERS

Proyectó: Shirley Sánchez Bolívar – Profesional Especializado Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior
Revisó: Nancy Cañón Suavita- Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior
Magda Josefa Méndez Cortes- Directora (E) de Calidad para la Educación Superior

Cód. Proceso: 39246-corrección